

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7663 *CB 64, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MRC 247, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 15 de julio de 2020, y con sujeción al régimen de neutralidad fiscal contenido en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades, las respectivas Juntas Generales de socios de CB 64, S.L. y de MRC 247, S.L., de conformidad con lo establecido en los artículos 52.1 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, decidieron la fusión por absorción de la segunda por la primera mediante la extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto común de fusión suscrito por los respectivos Administradores de ambas compañías.

A estos efectos, se pone de manifiesto que se ha cumplido con el deber de información establecido en el artículo 39 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

De la misma forma, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Barcelona, 22 de julio de 2020.- Los Administradores solidario de CB 64, S.L. y de MRC 247, S.L, María Dolores Almirall Bellido.

ID: A200060707-1